



---

La Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza con relación al numeral 15 del artículo 10, Capítulo segundo del Decreto No. 57-2008 informa:

- Que únicamente tiene implementado el Programa de Ayuda Económica para Atletas Aspirantes a Alto Rendimiento (Transferencias) por medio de una planilla mensual.
- La Asociación no otorga Subsidios y/o Becas a los Atletas por lo cual no aplica la publicación de información sobre estos programas.
- Durante este ejercicio fiscal se recibirá del Comité Olímpico Guatemalteco el traslado de las Becas Olímpicas Tokio 2020 para los atletas Fernando Enrique, Hebert Danilo y Jean Pierre Brol Cárdenas; y para los atleta olímpicos Adriana Ruano Oliva, Ana Waleska Soto y Juan Ramón Schaeffer Samayoa. Para lo cual los atletas firmaron contrato directamente con Comité Olímpico Guatemalteco y el programa de Solidaridad Olímpica Internacional.